



— El no. 105. tramite una real orden por el Ministerio de Hacienda para que en el Puerto de Aguita se permita desembarcar el carbón de Piedra, maguiny y dinero que le destine a las fabricas de fundicion, y tomadas en aquel punto.

— El no. 106. tramite otra real orden del Ministerio de la Guerra, relativa a que toda vez que se retirase cualquiera que sea la categoria, que reciba orden para cambio de residencia y no lo verificare dentro del plazo que se le señala, que de donde luego supiere de su empleo y sueldo: En vista el Ayuntamiento acordó lo que sigue y cumpló cuanto en ellas se prohibe.

— Así lo acordaron y firmaron los Srs. del Ayuntamiento, de que certifico

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* Qui presente

En la villa de Estancia y Val de Cantabria de ella a veinte y dos de Setiembre de aquel ochocientos e noventa y tres: Reunidos los Srs. Presidente y Ayuntamiento como de la misma que suscriben con mi asistencia, para tratar de lo asunto de sus atribuciones, acordaron lo siguiente:

